

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la señora **DIANA MARCELA POSADA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.053.764.441, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-084-2023**, para el cobro de la obligación de "Seguimiento Vertimientos"; originada en la Resolución No. 2208 del 30 de agosto de 2017 y contenida en la factura electrónica SO-5894 del 15 de septiembre de 2023.

Que en el proceso en mención se expidió la Resolución No. 1229 del 18 de junio de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, a nombre de la señora DIANA MARCELA POSADA PÉREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.053.764.441.

Que mediante oficio 9197 del 25 de junio de 2025, se envió citación para notificación personal de la Resolución No. 1229 del 18 de junio de 2025, a la dirección que obra en el expediente, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería ESM Logística S.A.S, bajo el argumento "No reside", según guía número ESM00228069, razón por la cual, este despacho procedió a publicar aviso de citación en la página web de la entidad y fijar en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica, por el término de diez (10) días, siendo desfijado el 24 de julio de 2025.

Que cumplido el término señalado la ejecutada no se presentó para recibir notificación personal, y teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la Oficina Asesora Jurídica procede a efectuar el aviso de notificación a la señora **DIANA MARCELA POSADA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.053.764.441, de la **Resolución No. 1229 del 18 de junio de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutoria del citado acto administrativo:

"RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la terminación del proceso administrativo coactivo radicado bajo el número CAC-084-2023, que adelanta este despacho a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, identificada con el NIT número 890.000.447-8, representada legalmente por su Director General encargado señor JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.770.038, en contra de la señora DIANA MARCELA POSADA PEREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.764.441, por acreditar el pago total de la obligación por concepto de "Seguimiento Vertimientos" originada en la Resolución No. 2208 del 30 de agosto de 2017 y contenida en la factura electrónica número SO-5894 del 15 de septiembre de 2023, más los intereses moratorios y las costas del proceso, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. No se decretará el levantamiento de medidas previas o cautelares debido a que no fueron ordenadas.

ARTÍCULO 3º. Notificar el presente acto administrativo a la señora **DIANA MARCELA ROSADA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.764.441, atendiendo las estipulaciones de los artículos 565 y ss y 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO 4º. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, que deberá interponerse dentro del término de 10 días contados según lo establecido en los artículos 565 y ss y 833-1 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5º. Una vez en firme el presente acto administrativo ordénese el archivo del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-084-2023, haciendo entrega formal del expediente al Archivo de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica, previa anotación en el formato de inventario documental de archivo, para que repose durante el término ordenado por la ley general de archivo.

Se expide la presente Resolución en Armenia Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ

Jefe de Oficina Asesora Jurídica”.

Para efectos de lo anterior, se publica la presente notificación por aviso del acto administrativo de terminación del proceso, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación de la Resolución No. 1229 del 18 de junio de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, al finalizar el día de su publicación. Así mismo, se le informa a la señora **DIANA MARCELA POSADA PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.053.764.441, que se le otorga el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia para que si lo estima pertinente presente recurso de reposición ante el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, el que deberá presentarse por escrito, según lo establecido en los artículos 566-1 y 833-1 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



CRISTIAN DAVID PULECIO GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Katherine Parra P. / contratista OAJ

Aprobó: Sebastián Enrique Castaño David / Prof. Esp. OAJ Srd

CONSTANCIA DE FIDUCIÓN Y DESFIDUCIÓN DE AVISO
EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

El día ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija por el término de un (1) día en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 1229 del 18 de junio de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", dentro del proceso de cobro coactivo CAC-084-2023, que se adelanta en contra de la señora **DIANA MARCELA POSADA PEREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.764.441, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Katherine Parra P. / contratista OAJ
Aprobó: Sebastián Enrique Castaño David / Prof. Esp. OAJ